

08 de diciembre de 2020
UCC-677-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.9. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION TÉCNICA

**PROCESO DE CONTRATACIÓN 2020PP-000010-PROV-FOD.
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS CONEXOS PARA
681 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO (PRONIE
MEP-FOD) CON SUS GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO.**

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles la respuesta a la consulta presentada por la empresa Importadora de Tecnología Global YSMR S.A. en referencia al procedimiento de contratación supra indicado.

1. Aclaración

Sobre las referencias que mencionan la operación bajo la modalidad SDN en los Routers (Router tipo #1, Router tipo #2, Router tipo #3), Switches (Switch de 24 puertos, Switch de 16 puertos) y Punto de Acceso a saber, en las siguientes referencias:

ENRUTADOR (ROUTER) Tipo # 1.

8	<p>Modo de Operación.</p> <p>Sistema de Administración y acceso</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración vía HTTP y/o HTTPS.</p> <p>Capacidad de realizar actualizaciones automáticas de firmware</p>
---	---	---

ENRUTADOR (ROUTER) Tipo # 3

7	<p>Modo de Operación.</p> <p>Sistema de Administración y acceso</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración vía HTTP y/o HTTPS.</p> <p>Capacidad de realizar actualizaciones automáticas de firmware con control de programación.</p> <p>En los casos donde la actualización o modificación sea únicamente a través de la herramienta en la nube, en</p>
---	---	---

ENRUTADOR (ROUTER) Tipo # 2.

7	<p>Modo de Operación.</p> <p>Sistema de Administración y acceso</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración</p>
---	---	--

SWITCH 24 PUERTOS.

2	<p>Modo de operación.</p> <p>Sistema de Administración y acceso</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración vía HTTP y/o HTTPS.</p> <p>Capacidad de realizar actualizaciones automáticas de firmware con control de programación.</p> <p>En los casos donde la actualización o modificación sea únicamente a través de la herramienta en la nube, en los centros educativos que no posean servicio de conectividad, la contratista deberá retirar los equipos,</p>
---	---	---

SWITCH 16 PUERTOS.

2	<p>Modo de operación.</p> <p>Sistema de Administración y acceso</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración vía HTTP y/o HTTPS.</p>
---	---	--

PUNTO DE ACCESO (AP).

11	<p>Modo de operación</p> <p>Sistema de</p>	<p>El equipo debe operar bajo la modalidad SDN (Software Defined Networking).</p> <p>Consola de administración vía HTTP y/o HTTPS.</p>
----	--	--

Solicitamos a su administración que se nos aclare y modifique el punto en el sentido de que se permita participar con una modalidad que realiza las mismas funciones de SDN o superiores, pero que en el glosario del fabricante con el cual pretendemos participar se llama diferente, sin embargo, reiteramos, realiza exactamente la misma función.

Respuesta de la administración.

Aclaremos que lo que se requiere es que los equipos cuenten con la capacidad de gestión centralizada, cambios centralizados, implementación e implantación dinámica y escalable de la red, evitando al administrador de red gestionar dichos servicios a bajo nivel, elementos que son parte de lo que se conoce como Software Define Networking (SDN), por lo que permitirá cualquier tecnología que cumpla o supere lo solicitado.

Aclaración 2.

Por medio de la presente indicamos nuestra intención de participar en el concurso de referencia y es por esto que, muy respetuosamente, les hacemos llegar en tiempo y forma estas solicitudes de aclaración:

- a. Sobre el parlante N. 2, quisiéramos saber si es posible ofertar un parlante Tipo: 2.1.

Consideramos que es una mejora tecnológica para la institución y que se cumpliría el objetivo del uso del parlante, sin embargo, quisiéramos que nos confirmaran que su administración lo validaría en cumplimiento de lo solicitado en las tablas de especificaciones técnicas.

Respuesta de la administración.

Se aclara que los parlantes Tipo # 2 no pueden ser del tipo 2.1. Estos parlantes se deben de transportar en el carrito correspondiente, por lo cual agregar un elemento adicional como es el sub buffer, complicaría su traslado por medio de dicho carrito.

Por lo tanto se requiere que los parlantes sean del tipo 2.0 o en su caso puede ofertarse una barra de sonido, tal y como se establece en la tabla de especificaciones técnicas para los parlantes tipo # 2.

El presente oficio aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa.

Sin más por el momento,

**Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.**

**cc/ Guillermo Mora Barboza, Jefe Unidad de Centro de Soporte.
Luis Felipe Obregón Vargas, Sub Director PRONIE MEP-FOD.**